



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 5561/2020, en el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado para el aspirante Especialista Héctor Ariel SANABRIA (DNI N° 21.407.273) de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PROFESIONAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas relativos a la Asignatura "FUNDAMENTOS TEÓRICO PRÁCTICOS DE TRABAJO SOCIAL" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15-Consejo Superior y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N° 003/15 del Consejo Superior en su Artículo 3° dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concurso públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma..."

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que Secretaría Administrativa certifico la existencia del crédito.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria virtual de fecha 08 de septiembre de 2021 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado propuesto a fojas 02; 10 y 31 del presente expediente y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición al Especialista Héctor Ariel SANABRIA para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Formación en Intervención Profesional del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, con temas de la asignatura "Fundamentos Teórico Prácticos de Trabajo Social" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social".

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Corresponde Resolución CD N° 142/2021


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASARTE
Decano
FCEJS - UNSL


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

2

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción a concurso público y cerrado del aspirante Especialista Héctor Ariel SANABRIA (DNI N° 21.407.273) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PROFESIONAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas relativos a la Asignatura "FUNDAMENTOS TEÓRICO PRÁCTICOS DE TRABAJO SOCIAL" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 04 y 19 de octubre de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso). Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

El inscripto, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes

ARTÍCULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º designar al siguiente Jurado:

TITULARES

Especialista Patricia de Lourdes MORÁN

Licenciado José Luis SORÚ

Licenciada Laura Gimena ORTIZ

SUPLENTES

Especialista Hilda del Valle MAGGI

Licenciada Luisa Marta ARIAS

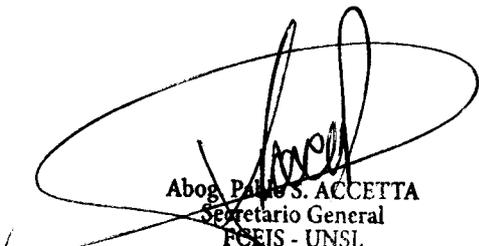
Licenciada Julieta RODRIGO

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 142/2021

FCEJS
red
mlt



Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL